

REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1377 RADICADO N°. 2020-00179-00

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación personal de la parte demandada practicada al correo kathe2580@hotmail.com con resultado positivo, la cual se le impartirá trámite una vez la parte actora cumpla con indicar al Despacho la forma como obtuvo la dirección electrónica, aportando prueba siquiera sumaria. (Artículo 8 del Decreto 806 de 2020)

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de aplicar el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

lunar \

Juez

GML